



Sesión: 62
Fecha: 28-07-2021
Hora: 11:20

Proyecto de Resolución N° 1645

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República arbitrar las medidas para que en la próxima Ley de Presupuestos del sector Público se asignen recursos a la Dirección General de Aguas a fin que pueda enfrentar las tareas que se indican.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 74
Fecha: 02-09-2021
A Favor: 103
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Gastón Saavedra Chandía**
- 2 **Jenny Alvarez Vera**
- 3 **Juan Luis Castro González**
- 4 **Daniella Cicardini Milla**
- 5 **Fidel Espinoza Sandoval**
- 6 **Maya Fernández Allende**
- 7 **Marcos Ilabaca Cerda**
- 8 **Raúl Leiva Carvajal**
- 9 **Jaime Naranjo Ortiz**
- 10 **Marcelo Schilling Rodríguez**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCION

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A SU EXCELENCIA EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TENGA A BIEN ARBITRAR TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A OBJETO QUE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022, CONTEMPLA UN IMPORTANTE AUMENTO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCION GENERAL DE AGUA, EN PARTICULAR A LAS PARTIDAS REFERIDAS A PERSONAL Y RECURSOS FINANCIEROS, ELLO EN FUNCIÓN DE IMPULSAR LAS POLÍTICAS QUE ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA.

A lo largo de los años, los problemas de agua en América Latina y el Caribe han sido objeto de múltiples declaraciones, diagnósticos y análisis que han intentado identificar sus fortalezas y debilidades, y proponer reformas que mejoren su gestión. Esta preocupación se ha dado en un contexto en el que se reconoce la importancia del aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos para la calidad de vida de amplios sectores de la población y para el desarrollo socioeconómico regional.

No obstante lo anterior, en la región no ha existido una reflexión comprehensiva acerca de cuál sería el objetivo estratégico que debiera alcanzar el manejo de los recursos hídricos para ser considerado como adecuado. Sobre este tema, a nivel mundial, desde los años 2000, con motivo del II Foro Mundial del Agua, se ha venido identificando el concepto de seguridad hídrica como el paradigma que permite definir los requerimientos a los que la humanidad debiera orientar los esfuerzos para alcanzar una adecuada gestión del agua. Así, surge la necesidad de estudiar la pertinencia de utilizar la aproximación de la seguridad hídrica como el objetivo estratégico que permita ordenar el debate regional en torno al agua.

La aplicación del concepto de seguridad hídrica en distintas regiones del mundo muestra que se trata de una aproximación que ha sido motivo de interpretaciones diversas. De este modo, para su eventual uso en América Latina y el Caribe surge la necesidad de efectuar una revisión de las definiciones utilizadas y hacer un análisis de su adecuación a la naturaleza de los problemas relativos al agua en la región. En la primera parte del presente informe se entrega el resultado de dicho análisis y se hace una propuesta de definición para ser aplicada en la región, que se estima refleja de mejor manera los problemas existentes. Según esta propuesta, la seguridad hídrica consiste en tener:

- Una disponibilidad de agua que sea adecuada, en cantidad y calidad, para el abastecimiento humano, los usos de subsistencia, la protección de los ecosistemas y la producción.
- La capacidad —institucional, financiera y de infraestructura— para acceder y aprovechar dichos recursos de forma sustentable y manejar las interrelaciones y externalidades entre los diferentes usos y sectores, de manera coherente.
- Un nivel aceptable de riesgos para la población, el medio ambiente y la economía.



Chile posee 101 cuencas hidrográficas que ocupan 756.102 km² de territorio (aguas superficiales y subterráneas). Existen 1.251 ríos y 12.784 cuerpos de agua, entre lagos y lagunas, además de 24.114 glaciares.

Se estima un aumento creciente de la presión sobre las aguas dulces (sobre explotación, crecimiento de la población, contaminación, cambio climático, otros) con daños irreparables a nuestros ecosistemas acuáticos. Se retiran aproximadamente 4.000 km³ de agua en todo el mundo cada año, que es el triple de lo que se retiró hace 50 años, los cuales continúan aumentando a una tasa de aproximadamente 1,6 % anual. Se predice que la demanda mundial de agua aumentará en un 55 % entre 2000 y 2050.

En Chile, los principales cambios observados son las sequías, crecidas y deslizamientos de tierra, con las pérdidas económicas que ello conlleva.

En cuanto a los cambios proyectados, se destacan la intensificación del estrés hídrico producto del crecimiento poblacional, el cambio económico, los usos de la tierra y la urbanización. Las pérdidas de masa generalizadas de los glaciares y las reducciones de la cubierta de nieve de los últimos decenios se acelerarían durante el siglo XXI, afectando la disponibilidad de agua.

A este complejo panorama se suma lo indicado por diversos estudios en cuanto a que Chile será uno de los países más afectados por el cambio climático. Otros factores relevantes que afectan la disponibilidad de agua son la contaminación y el sobreotorgamiento de Derechos de Agua.

En relación a la demanda, según los planes de desarrollo de los diversos sectores productivos, esta continuará creciendo de manera importante, especialmente en las zonas ya afectadas por el cambio climático. Se proyectan mayores demandas de agua, producto del crecimiento de la población y de las actividades económicas en general. Las cifras indican un incremento en consumo de casi 3 veces en los últimos 25 años, lo que marcaría una clara tendencia al alza.

La Región del Biobío es la segunda región con mayor sobre otorgamiento de usos de aguas. La cifra sorprende, considerando que durante el año 2020 hubo déficit hídrico de un 27%, aseveraron.

“Se han entregado 4,9 veces más derechos de agua, que agua disponible”, argumentan desde el Greenpeace.

Para entender la problemática y el impacto que significa en la población la falta de este elemento vital es que en el censo 2017 se descubrió que en el distrito 20 “hay 7.460 hogares en zonas rurales que no cuentan con un abastecimiento formal de agua potable”.



Y que estas “corresponden a 20.898 personas (70,2% de la población rural) de los cuales 1.085 pertenecen a pueblos originarios”.

En virtud de las facultades dispuestas en los artículos 52 N°1 de la Constitución Política de la República, lo prevenido por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas firmantes presentamos el siguiente proyecto de Resolución.

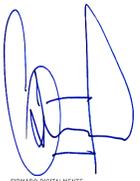
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita al Excelentísimo Sr. Presidente de la República tenga a bien arbitrar todas las medidas administrativas y financieras a objeto que el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2022, contenga, en la partida presupuestaria correspondiente a la DIRECCION DE AGUAS los recursos financieros suficientes para enfrentar las tareas de:

- 1.- Realizar un diagnóstico y balance de disponibilidad de aguas a nivel nacional.
- 2.- Actualizar y difundir la información relativa al recurso hídrico.
- 3.- Inventariar los glaciares
- 4.- Mejorar la regulación del recurso hídrico;
- 5.- Fomentar las organizaciones de usuarios de agua;
- 6.- Implementar los sistemas de monitoreo de extracción de aguas; y,
- 7.- Fortalecer la función de fiscalización de la DGA.

GASTON SAAVEDRA CHANDIA
Diputado de la República





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO SCHILLING R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

